

da, quem adduxit pater meus rex de Iudaea?

14. *Audivi de te, quoniam spiritum sanctorum habes, et scientia, intelligentiaque ac sapientia ampliores inventa sunt in te.*

15. *Et nunc ingressi sunt in conspectu meo sapientes magi, ut scripturam hanc legerent, et interpretationem ejus indicarent mihi: et nequeverunt sensum hujus sermonis edicere.*

16. *Porro ego audivi de te, quod possis obscura interpretari, et ligata dissolvere: si ergo vales scripturam legere, et interpretationem ejus indicare mihi, purpura vestieris, et torquem aureum circa collum tuum habebis, et tertius in regno meo princeps eris.*

17. *Ad qua respondens Daniel, ait coram rege: Munera tua sint tibi, et dona donis tua alteri da: scripturam autem legam tibi, rex, et interpretationem ejus ostendam tibi.*

18. *O rex, Deus altissimus regnum et magnificentiam, gloriam et honorem dedit Nabuchodonosor patri tuo:*

19. *et propter magnificentiam quam dederat ei, universi populi, tribus et lingue, tremebant et metuebant eum: quos volebat, interficiebat, et quos volebat, percutiebat: et quos volebat, exaltabat: et quos volebat, humiliabat.*

20. *Quando autem elevatum est cor ejus, et spiritus illius obfirmatus est ad superbiam, depositus est de solio regni sui, et gloria ejus ablata est:*

21. *et á filiiis hominum ejectus est, sed et cor ejus cum bestis positum est, et cum anagris erat habitatio ejus: fenum quoque ut bos comedebat, et rure caeli corpus ejus infectum est, donec cognosceret quid potestatem haberet Altissimus in regno hominum, et quemcumque voluerit, suscitabit super illud.*

22. *Tu quoque filius ejus Baltassar, non humiliasti cor tuum, cum seires haec omnia:*

23. *sed advertens Dominatorem caeli elevatus es: et vasu domus ejus allata*

los hijos desterrados de Judá, que trajó mi padre de la Judéa?

14. He oido decir que tú tienes el espíritu de los dioses, y que se hallan en tí en grado superior la ciencia, e inteligencia, y la sabiduría.

15. Ahora pues han venido á mi presencia los sabios y los magos para leer esta escritura, y declararme su significado: mas no han podido decirme el sentido de estas palabras.

16. Pero yo he oido decir de tí que tú puedes interpretar las cosas oscuras, y desatar las cosas intrincadas. Si puedes pues leer la escritura, y declararme lo que significa, serás revestido de púrpura, y llevarás collar de oro en tu cuello, y serás la tercera persona en mi reino.

17. A lo que respondiendo Daniel, dijo al Rey: Quédate con tus dones, y dispensa á otro los honores de tu palacio: mas la escritura, oh Rey, yo te la leeré, y te declararé su significado.

18. El Dios Altísimo, oh Rey, dió á tu padre Nabuchodonosor el reino y la magnificencia, la gloria y los honores: y por la grandeza que le concedió le respetaban, y temblaban en su presencia todos los pueblos, tribus y lenguas: él hacia morir á aquellos que querria, y castigaba á quien le daba la gana: á los que queria ensalzaba, y á los que queria abatía.

20. Pero cuando se engrió su corazón, y se obstinó su espíritu en la soberbia, fué depuesto del trono de su reino, y despojado de su gloria,

21. y fué separado del trato de los hombres: y ademas su corazón se hizo semejante al de una bestia, y habitó con los asnos monteses: comió heno como si fuera un buey, y su cuerpo recibió el rocío del cielo: basta tanto que reconoció que el Altísimo tiene el dominio sobre el reino de los hombres, y que ensalza sobre el sollo á quien él quiere.

22. Y tú, oh Baltassar, siendo hijo suyo, y sabedor de estas cosas, con todo no has humillado tu corazón:

23. sino que te has levantado contra el Dominador del cielo, y has hecho traer

sunt coram te: et tu, et optimates tui, et uxores tuae, et concubinae tuae, vinum bibistis in eis: deos quoque argenteos, et aureos, et aereos, ferreos, ligneosque et lapideos, qui non vident, neque audiunt, neque sentiunt, laudasti: porro Deum, qui habet statum tuum in manu sua, et omnes vias tuas, non glorificasti.

24. *Idcirco ab eo missus est articulus manuum, quae scripsit hoc quod exaratum est.*

25. *Haec est autem scriptura, quae digesta est: MANE, THECEL, PHARSA.*

26. *Et haec est interpretatio sermonis. MANE: Numeravit Deus regnum tuum, et complevit illud.*

27. *THECEL: Appensus es in statera, et inventus es minus habens.*

28. *PHARSA: Divisum est regnum tuum, et datum est Medis et Persis.*

29. *Tunc jubente rege indutus est Daniel purpura, et circumdata est torques aurea collo ejus: et praedictum est de eo quod haberet potestatem tertium in regno suo.*

30. *Idem nocte interfectus est Baltassar rex Chaldaeus.*

31. *Et Darius Medus successit in regnum annos natus sexaginta duos.*

CAPITULO VII.

Dario ensalza sobre todos los gobernadores del reino á Daniel; el cual es acusado de haber hecho oración al Dios del cielo, y echado por eso al lago ó cueva de los leones, de donde sale ileso. Edicto de Dario en favor de la religion de los judios.

1. *Placuit Dario et constituit super regnum satrapas centum viginti, ut essent in toto regno suo.*

2. *Et super eos principes tres, ex quibus Daniel unus erat: ut satrapa illis*

1. *וְעָשָׂה דָרְיוֹשׁ מֵעַל הַמְּלָכִים שְׁמֹנֶת־עֶשְׂרִים וְשָׂרִים עָלֵיהֶם בְּכָל הַמְּלָכִים וְעָלֵיהֶם שְׁלֹשָׁה רָשָׁיִם מֵהַשָּׂרָפִים וְדָנִיֵּאל הָיָה אֶחָד מֵהֶם*
2. El verbo chaldeo מָנָה manañ significa numerar: תְּקַל thecel, pesat: וְשָׂרִים pharás,

á tu presencia los vasos sagrados de su santo Templo, y en ellos has bebido el vino tú, y los Grandes de tu corte, y tus mugeres y tus concubinas: has dado tambien culto á dioses de plata, y de oro, y de piedra, los cuales no ven, ni oyen, ni sienten: pero á aquel gran Dios, de cuyo arbitrio pende tu respiración, y cualquier movimiento tuyo, á ese no le has glorificado.

24. Por lo cual envió él los dedos de aquella mano que ha escrito eso que está señalado.

25. Esto es pues lo que está allí escrito: MANE, THECEL, PHARSA.
26. Y esta es la interpretación de aquellas palabras. MANE: Ha numerado Dios los días de tu reinado, y le ha fijado término.

27. THECEL: Has sido pesado en la balanza, y has sido hallado fulto.

28. PHARSA: Dividido ha sido tu reino, y se ha dado á los medos y á los persas.

29. En seguida por órden del Rey fué Daniel revestido con la púrpura, y se le puso al cuello el collar de oro, y se hizo saber á todos que Daniel tenía el tercer puesto de autoridad en el reino,
30. Aquella noche misma fué muerto Baltassar Rey de los chaldeos.

31. Y le sucedió en el reino Dario el Medo, de edad de sesenta y dos años.

1. Plugo á Dario establecer para el gobierno del reino ciento y veinte satrapas ó gobernadores, repartidos por todas las provincias del reino;

2. y sobre ellos tres principales, uno de los cuales era Daniel: á fin de que los

dividir. Se dividió entre Dario, que tuvo el imperio de los medos, y Oro que tuvo el de los persas.

redderent rationem, et rex non sustineret molestiam.

3 *Igitur Daniel superabat omnes principes et sátropas: quia spiritus Dei amplior erat in illo.*

4 *Porro rex cogitabat constituere eum super omne regnum: unde principes et sátropae querebant occasionem ut invenièrent Danieli ex latere regis: nullamque causam et suspicionem reperire potuerunt, eò quòd fidelis esset, et omnibus culpa et suspicio non inveniretur in eo.*

5 *Dixerunt ergo viri illi: Non invenimus Danieli huius aliquam occasionem, nisi forte in lege Dei sui.*

6 *Tunc principes et sátropae, surreperunt regi, et sic locuti sunt ei: Dari rex, in æternum vive:*

7 *Consilium inierunt omnes principes regni tui, magistratus, et sátropae, senatores, et iudices, ut decretum imperatorum eant, et edictum. Ut omnis qui pellerit aliquam petitionem à quocumque deo et homine, usque ad triginta dies, nisi à te, rex, mittatur in lacum leonum.*

8 *Nunc inique rex confirma sententiam, et scribe decretum: ut non immuletur quòd statutum est à Medis et Persis, nec pravaritari cuiquam liceat.*

9 *Porro rex Darius proposuit edictum, et statuit.*

10 *Quòd cum Daniel comprehisset, id est, constitutam legem, ingressus est domum suam: et fenestris apertis in concubitu suo contra Jerusalem tribus temporibus in die steterat genua sua, et adorabat, confitaturque eorum Deo suo, sicut et ante facere consueverat.*

11 *Viri ergo illi curiosius inquirentes, invenerunt Danièlem orantem et adorantem Deum suum.*

1 S. Gerónimo, Josepho, y otros dicen que Darío, despues de tomada Babilonia, se volvió á la Media, llevándose á Daniel; y que allí sucedió lo que aqui se refiere.

trapas diesen cuenta á estos tres, y el Rey no tuviese tanta molestia.

3 Daniel empero aventajaba á todos los principes y sátropas: porque abundaba mas en él el espíritu de Dios.

4 Pensaba pues el Rey en conferirle la autoridad sobre todo el reino: por lo cual los principes y sátropas iban buscando ocasion de indisponer al Rey contra Daniel: pero no pudieron hallar motivo de ninguna acusacion, ni de sospecha: por cuanto él era fiel, y se hallaba bien lejos de todo delito y de todo indicio de él.

5 Dijeron pues: Nosotros no halláremos por donde acusar á este Daniel, sino tal vez por lo tocante á la ley de su Dios.

6 Entonces los principes y sátropas sorprendieron al Rey, y le hablaron de esta manera: Oh rey Darío, vive eternamente:

7 Todos los principes de tu reino, los magistrados, y los sátropas, los senadores y jueces son de parecer que se promulgue un Real decreto, mandando: Que todo aquel que pidiere alguna cosa á cualquier dios ó hombre hasta que pasen treinta dias, sino á ti, oh Rey, sea arrojado en el lago de los leones.

8 Ahora pues, oh Rey, confirma este parecer y firma el decreto: para que sea irrevocable, como establecido por los medios y persas; ni sea licito á nadie el traspassarle.

9 Y el Rey Darío publicó el decreto y le confirmó.

10 Lo que sabido por Daniel, esto es, que habia sido establecida dicha ley, se fué á su casa: y allí abiertas las ventanas de su habitacion, que miraban hácia Jerusalem, hincaba sus rodillas tres veces al dia, y adoraba y daba gracias á su Dios, como antes habia acostumbrado hacerlo.

11 Aquellos hombres pues, espíandole con el mayor cuidado, hallaron á Daniel orando y rogando á su Dios.

2 *Ether I. v. 19.*

3 Véase III. Reg. VIII. c. 18. — Ezech. VIII. v. 16. — Act. II. v. 15. — X. v. 9.

12 *Et accedentes locuti sunt regi super edicto: Rex, numquid non constituisti, ut omnis homo, qui rogaret quemquam de diis et hominibus, usque ad dies triginta, nisi te, rex, mitteretur in lacum leonum? Ad quos respondens rex, ait: Verus est terminus, iuxta decretum Medorum atque Persarum, quòd pravaritari non licet.*

13 *Tunc respondentes dixerunt eorum regi: Daniel de filiis captivitalis Juda, non curavit de lege tua, et de edicto quòd constituisti: sed tribus temporibus per diem orat obsecratione sua.*

14 *Quòd verbum cum audisset rex, solis contristatus est: et pro Daniele posuit cor ut liberaret eum, et usque ad occasum solis laborabat ut erueret illum.*

15 *Viri autem illi intelligentes regem, dixerunt ei: Scito rex quia lex Medorum atque Persarum est, ut omne decretum, quòd constituit rex, non liceat immulari.*

16 *Tunc rex præcepit, et adduxerunt Danièlem, et miserunt eum in lacum leonum. Dixitque rex Danièli: Deus tuus, quem colis semper, ipse liberabit te.*

17 *Allatusque est lapis tinnis, et positus est super os lacus: quem obsignavit rex annulo suo, et annulo optimatum suorum, ne quid fieret contra Danièlem.*

18 *Et abiit rex in domum suam, et dormivit incertus, et quibus non sunt allati coram eo, insuper et somnus recessit ab eo.*

19 *Tunc rex primo diluculo surgens, festinus ad lacum leonum perrexit.*

20 *Appropinquansque lacui, Danièlem voce lacrymabili inclamavit, et affatus est eum: Daniel serve Dei viventis, Deus tuus, cui tu servis semper, putatisne valuit te liberare à leonibus?*

21 *Et Daniel regi respondens ait: Rex, in æternum vive.*

12 Y habiendo ido al Rey, le hablaron acerca del edicto, diciendo: Oh Rey, ¿no has mandado que cualquiera persona que hasta pasado el espacio de treinta dias rogare á algun dios ó á algun hombre, sino á ti, oh Rey, fuera echado en el lago de los leones? ¿A lo que respondió el Rey, diciendo: Verdad es, segun ley de los medos y persas, la cual no es licito quebrantar.

13 Entonces repusieron, y dijeron al Rey: Daniel, uno de los hijos cautivos de Juda, no ha hecho caso de tu ley ni del edicto que tú pusiste: sino que tres veces al dia hace oracion á su manera.

14 Al oír esto quedó el Rey muy contristado: y resolvió en su corazon salvar á Daniel; y habia que el sol se puso trabajó por librarle.

15 Mas aquellos hombres, conociendo el ánimo del Rey, le dijeron: Sepas, oh Rey, que es ley de los medos y de los persas, que sea inmutable todo edicto puesto por el Rey.

16 Entonces dió el Rey la órden, y trajeron á Daniel, y le echaron en el lago de los leones. Y dijo el Rey á Daniel: Tu Dios, á quien siempre adoras, él te librára.

17 Y trajeron una piedra, y la pusieron sobre la boca del lago; y la selló el Rey con su anillo, y con el anillo de sus magnates, á fin de que nada pudiese intentarse contra Daniel.

18 Volvióse luego el Rey á su palacio, se acostó sin cenar, ni se puso delante de el comida alguna, y ademas no pudo conciliar el sueño.

19 Al otro dia, levantándose el Rey muy de mañana, fué á toda presa al lago de los leones.

20 Y arriándose á la fosa, llamó á Daniel con voz llorosa, diciendo: Daniel, siervo de Dios vivo, el Dios tuyo, á quien sirves siempre, ¿ha podido acaso librarte de los leones?

21 Y Daniel respondió al Rey, diciendo: Oh Rey, vive para siempre:

1 El rey tendria alguna confianza en que el Dios de Daniel librária á éste; y por otra

parte recelaria de las tramas de los cortesanos.

22 *Deus meus misit angelum suum, et conclusit ora leonum, et non nocuerunt mihi: quia coram eo iustitia inventa est in me, sed et coram te, rex, delictum non feci.*

23 *Tunc vehementer rex gavisus est super eo, et Daniele[m] præcepit educi de lacu: eductusque est Daniel de lacu, et nulla læsio inventa est in eo, quia credidit Deo suo.*

24 *Subente autem rege, adducti sunt viri illi, qui accusaverant Daniele[m]: et in lacum leonum missi sunt ipsi, et filii, et uxores eorum: et non pervererunt usque ad pavimentum lacu, donec acciperent eos leones, et omnia ossa eorum comminuerunt.*

25 *Tunc Darius rex scripsit universis populis, tribubus, et linguis habitantibus in universa terra: Pax vobis multiplicetur.*

26 *A me constitutum est decretum, ut in universo imperio et regno meo, tremiscent et paveant Deum Danielis. Ipse est enim Deus vivens, et æternus in sæcula: et regnum ejus non dissipabitur: et potestas ejus usque in æternum.*

27 *Ipse liberator, atque salvator, faciens signa et mirabilia in celo et in terra: qui liberavit Daniele[m] de lacu leonum.*

28 *Porro Daniel perseveravit usque ad regnum Darii, regnumque Cyri Persæ.*

22. Mi Dios envió su ángel, el cual cerró las bocas de los leones, y no me han hecho daño ninguno: porque he sido hallado justo delante de él; mas ni tampoco para contigo, oh Rey, he cometido delito alguno.

23. Llenóse entonce[s] el Rey de la mayor alegría por amor á Daniel, y mandó que sacasen á Daniel fuera del lago, y sacado que fué, no se halló en él lesión ninguna, porque tuvo confianza en su Dios.

24. Luego por orden del Rey fueron traídos aquellos que habían acusado á Daniel, y fueron echados en el lago de los leones ellos, y sus hijos, y sus mugeres: y aun no habían llegado al suelo del lago, cuando ya los leones los arrebataron, y desmenuaron todos sus huesos.

25. Entonce[s] el Rey Darío escribió á todos los pueblos, tribus y lenguas, que habitan sobre la tierra: La paz abunde mas y mas en vosotros:

26. Ha sido decretado por mí que en todo mi imperio y reino se respete y tema al Dios de Daniel: porque él es el Dios viviente y eterno para siempre; y su reino no será destruído, y eterno es su poder.

27. Él es el libertador y el salvador, el que obra prodigios y maravillas en el cielo y tierra: él es el que ha librado á Daniel del lago de los leones.

28. Conservóse despues Daniel en grande honor durante el reinado de Darío, y el reinado de Cyro, Rey de los Persas.

CAPÍTULO VII.

Daniel vé en una vision cuatro bestias, figura de cuatro monarquías. Potestad eterna del Hijo del hombre, ó de Jesu-Christo en el mundo.

1 *Anno primo Baltassar regis Babilonis, Daniel somnium vidit: visio*

1. Segun las leyes de los persas. Véase *Anónimo Marciano, lib. XXIII, c. 2.* Véase *Wiles I. libro 21.* Despues *XIII. v. 63.* Tanto el verbo, de que usó en este verso los Septenta *Kατασκευα (dirigido)*, como el hebreo, chaldeo *הַרְפָּז (prosper)* manifiestan

1. En el año primero de Baltassar 3, Rey de Babilonia, tuvo Daniel una vi-

este sentido, en la frase: *Y Daniel prosperó en el reinado de Darío, Medo, y en el de Cyro y Persa.*

3. Aquí comienzan las grandes profecías de Daniel. Véase el *cap. II.*

CAPÍTULO VII.

autem capitis ejus in cubili suo; et somnium scribens, brevi sermone comprehendit: summamque perstringens, ait:

2 *Videbam in visione mea nocte, et ecce quatuor venti caeli pugnant in mari magno.*

3 *El quatuor bestias grandes ascendant de mari diverse inter se.*

4 *Prima quasi leona, et alas habebat aquile: aspicebam donec exulsa sunt alas ejus, et sublati est de terra, et super pedes quasi homo stetit, et cor hominis datum est ei.*

5 *Et ecce bestia alia similis urso in parte stetit: et tres ordines erant in ore ejus, et in dentibus ejus, et sic dicebant ei: Surge, comede carnes plujimas.*

6 *Post hæc aspicebam, et ecce alia quasi pardus, et alas habebat quasi avis, quatuor super se, et quatuor capita erant in bestia, et potestas data est ei.*

7 *Post hæc aspicebam in visione noctis, et ecce bestia quarta terribilis, atque mirabilis, et fortis nimis, dentes ferreos habebat magnos, comedens atque comminans, et reliqua pedibus suis concutans: dissimilis autem erat ceteris bestiis, quas videram antea, et habebat cornua decem.*

8 *Considerabam cornua, et ecce cornu aliud parvulum ortum est de medio eorum: et tria de cornibus primis exulsa sunt à facie ejus: et ecce oculi, quasi oculi hominis erant in cornu isto, et os loquens insentia.*

9 *Aspicebam donec throni positi sunt, et antiquus dierum sedit: vestimentum*

1. Todos los Escritores eclesiásticos, dice S. Gerónimo, opinan que esta profecía de los diez reyes pertenece al fin del mundo; y que despues de los diez se levantará otro, el cual vencerá ó matará á los diez. Este rey será (segun creen los mismos Escritores) el An-

sion en sueños; y la vision la tuvo su mente estando en su cama: y escribió el sueño, y pósole en pocas palabras, refiriéndole en compendio de esta manera:

2. Tuve yo una noche esta vision: Los cuatro vientos del cielo combatian, ó chocaban entre sí, en el mar grande.

3. Y cuatro grandes bestias, diversas entre sí, salian del mar.

4. La primera era como una leona, y tenia alas de águila: mientras yo la miraba, he aqui que le fueron arrancadas las alas, y se alzó de tierra, y se tuvo sobre sus pies como un hombre, y se le dió un corazon de hombre.

5. Y vi otra bestia semejante á un oso, que se puso á su lado, la cual tenia tres órdenes de dientes, y le decian así: Levántate, come carnes en abundancia.

6. Despues de esto estaba yo observando, y he aqui otra bestia como un leopardo, y tenia en la parte superior cuatro alas como de ave: y tenia esta bestia cuatro cabezas, y le fué dado á ella el poder.

7. Despues de esto estuve yo contemplando la vision nocturna; cuando he aqui que apareció una cuarta bestia terrible y prodigiosa, y extraordinariamente fuerte: la cual tenia grandes dientes de hierro, comia y despedazaba, y lo que le sobraba lo hollaba con los pies; mas no se parecia á las otras bestias que antes habia yo visto, y tenia diez astas.

8. Estaba yo contemplando las astas, cuando he aqui que despuntó por en medio de ellas otra asta mas pequeña, y así que esta apareció fueron arrancadas tres de las primeras astas: habia en esta asta pequeña ojos como de hombre, y una boca que profería cosas grandes ó justanciosas.

9. Estaba yo observando, hasta tanto que se pusieron unas sillars, y el An-

Christo, del cual se habla en el *v. 25.*, y en el *cap. VIII. v. 23.* — *XI. v. 36.* — *I. Mach. I. v. 46.* — *Apoc. XIII. v. 5.* — *II. Thes. II. v. 4.* — *2.* Despues *cap. VIII. v. 23.* — *XI. v. 36.* — *I. Mach. I. v. 25.*, 46 y 47.

ejus candidum quasi nix, et capilli capillus ejus quasi lana mundus: thronus ejus flamma ignis: rota ejus ignis accensus.

10 *Fluvius igneus, rapidusque egrediebatur à facie ejus: millia millium ministrabant ei, et decies milles centena millia assistebant ei: judicium sedit, et libri aperti sunt.*

11 *Aspiciebam propter vocem sermonum grandium, quos cornu illud loquebatur: et vidi quoniam interfecta esset bestia, et perisset corpus ejus, et traditum esset ad comburendum igni.*

12 *Aliarum quoque bestiarum oblata esset potestas, et tempora vitæ constituta essent eis usque ad tempus et tempus.*

13 *Aspiciebam ergo in visione noctis, et ecce cum nubibus caeli quasi filius hominis veniebat, et usque ad antiquum diem pervenit: et in conspectu ejus obtulerunt eum.*

14 *Et dedit ei potestatem, et honorem, et regnum: et omnes populi, tribus, et lingua ipsi servient: potestas ejus, potestas aeterna, quæ non aufertur: et regnum ejus, quod non corrumpetur.*

15 *Horruit spiritus meus, ego Daniel territus sum in his, et visiones capituli mei conturbaverunt me.*

16 *Accessi ad unum de assistentibus, et veritatem quærebam ab eo de omnibus his. Qui dixit mihi interpretationem sermonum, et docuit me.*

17 *Hæc quatuor bestia magna, quatuor sunt regna, quæ consurgunt de terra.*

18 *Suscipient autem regnum sancti Dei Altissimi: et obtinebunt regnum usque in sæculum, et sæculum sæculorum.*

19 *Post hæc volui diligenter discere*

¹ Apoc. XX. v. 11.

² Hasta el plazo señalado por Dios á cada una de ellas.

ciano de muchos dias se sentó: eran sus vestiduras blancas como la nieve, y como lana limpia de los cabellos de su cabeza: de llamas de fuego era su throno, y fuego encendido las ruedas de éste.

10 Salía de delante de él un impetuoso río de fuego: eran millares de millares los que le servían, y mil millones, ó innumerables, los que asistian ante su presencia. Sentóse para juzgar, y fueron abiertos los libros ó procesos.

11 Estaba yo en espectacion, á causa del ruido de las palabras grandiosas que salían de aquella asta: pero reparé que la bestia había sido muerta, y que su cuerpo muerto había sido echado á arder en el fuego:

12 y que á las otras bestias se les habia tambien quitado el poder, y fijado el espacio de su vida, hasta un tiempo, y otro tiempo.

13 Yo estaba pues observando durante la vision nocturna, y he aqui que venia entre las nubes del cielo un personaje que parecia el Hijo del hombre; quien se adelantó hácia el Anciano de muchos dias, y le presentaron ante él.

14 Y dióle éste la potestad, el honor y el reino: y todos los pueblos, tribus y lenguas le servirán á él: la potestad suya es potestad eterna, que no le será quitada, y su reino es indestructible.

15 Apoderóse de mí el terror: yo Daniel quedé atónito con tales cosas; y las visiones que habia tenido llenaron de turbacion mi mente.

16 Lleguéme á uno de los asistentes, y pedile el verdadero significado de aquellas visiones: y me dió la interpretación de ellas, y me instruyó:

17 Estas cuatro bestias grandes, me dijo, son cuatro reinos que se levantarán en la tierra.

18 Despues recibirán el reino los santos del Dios Altísimo, y reinarán hasta el fin del siglo, y por los siglos de los siglos.

19 Quise en seguida informarme por

3 Antes cap. III. v. 100. — IV. v. 31. — Mich. IV. v. 7. — Luc. I. v. 32.

de bestia quarta, quæ erat dissimilis valde ab omnibus, et terribilis nimis: dentes et unguis ejus ferrei: comedebat, et comminutebat, et reliqua pedibus suis concutabat:

20 *et de cornibus decem, quæ habebat in capite: et de alio quod ortum fuerat, ante quod ceciderant tria cornua: et de cornu illo, quod habebat oculos, et os loquens grandia, et majus erat ceteris.*

21 *Aspiciebam, et ecce cornu illud faciebat bellum adversus sanctos, et prævalebat eis.*

22 *donec venit antiquus dierum, et judicium dedit sanctis Excelsi: et tempus advenit, et regnum obtinuerunt sancti.*

23 *Et sic ait: Bestia quarta, regnum quartum erit in terra, quod majus erit omnibus regnis, et devorabit universam terram, et concutabit, et comminuet eam.*

24 *Porrò cornua decem ipsius regni, decem reges erunt: et alius consurget post eos, et ipse potentior erit prioribus, et tres reges humiliabit.*

25 *Et sermones contra Excelsum loquetur, et sanctos Altissimi conteret: et pulabit quod possit mutare tempora, et leges, et tradentur in manu ejus usque ad tempus, et tempora, et dimidium temporis.*

26 *Et judicium sedebit, ut auferatur potentia, et conteratur, et dispercat usque in finem.*

27 *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni, quæ est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi: cujus regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges servient ei, et obediant.*

¹ Despues cap. XII. v. 7. — I. Mach. I. v. 30. — Apoc. XII. v. 6. — XIII. v. 5. Las palabras de letra cursiva denotan el sentido

menor de la cuarta bestia, que era tan diferente de todas las otras, y sobremanera horrosa; cuyos dientes y uñas eran de hierro, y que comia y desmenuzaba, hollando con sus pies aquello que quedaba:

20 é informarme *asimismo* acerca de la diez astas que tenia en la cabeza: y de la otra asta que le habia comenzado á salir, al aparecer la cual habian caído las tres astas; y de como aquella asta tenia ojos y boca que profecía cosas grandiosas, y era mayor que todas las otras.

21 Estaba yo observando, y he aqui que aquella asta hacia guerra contra los santos, y prevealecia sobre ellos,

22 hasta tanto que llegó el Anciano de muchos dias, y sentenció en favor de los santos del Altísimo, y vino el tiempo, y los santos obtuvieron el reino.

23 Y aquel me habló asi: La cuarta bestia será el cuarto reino sobre la tierra, el cual será mayor que todos los reinos, y devorará toda la tierra, y la hollará y desmenuzará.

24 Y las diez astas del dicho reino serán diez Reyes, despues de los cuales se levantará otro, que será mas poderoso que los primeros, y derribará á tres Reyes.

25 Y él hablará mal contra el Excelsus, y atropellará los santos del Altísimo, y se creará con facultad de mudar los tiempos de las solemnidades, y las leyes ó ceremonias, y serán dejadas á su arbitrio todas las cosas por un tiempo ó año, y dos tiempos, y la mitad de un tiempo.

26 Y despues se celebrará juicio, á fin de que se le quite el poder, y sea destruido, y perezca para siempre.

27 Y para que el reino y la potestad, y la magnificencia del reino, cuanta hay debajo de todo el cielo, sea dada al pueblo de los santos del Altísimo, cuyo reino es reino sempiterno, y á él le servirán y obedecerán los Reyes todos.

que comunmente se dá á este verso: sentido que tal vez hasta ahora no se ha podido averiguar bien.

28 *Hucusque finis verbi. Ego Daniel multum cogitationibus meis conturbabar, et facies mea mutata est in me: verbum autem in corde meo conseruavi.*

CAPÍTULO VIII.

En otra vision se muestra á Daniel un carnero con dos astas, y despues un macho de cabrio, que primero solo tiene una asta, y luego le nacen cuatro, el cual vence al carnero. El primero señala al Rey de los medos y persas, y el segundo al de los griegos. Vaticinio de un Principe cruel, cuya impiedad y ruina se muestran al Profeta.

1 *Anno tertio regni Baltassar regis, visio apparuit mihi. Ego Daniel, post id quod videram in principio,*

2 *vidi in visione mea, cum essem in Susa castra, quod est in AElam regione: vidi autem in visione esse me super portam Ulai.*

3 *Et leuavi oculos meos, et vidi: et ecce aries unus stabat ante paludem, habens cornua excelsa, et unum excelsius altero alque succrescens. Postea*

4 *vidi arietem cornibus ventilantem contra Occidentem, et contra Aquilonem, et contra Meridiem, et omnes bestiae non poterant resistere ei, neque liberari de manu ejus: festique securidum voluntatem suam, et magnificentus est.*

5 *Et ego intelligebam: ecce autem hircus coprarum veniebat ab Occidente super faciem totius terrae, et non tangebatur terram: porro hircus habebat cornu insigne inter oculos suos.*

6 *Et venit usque ad arietem illum cornutum, quem videram stantem ante portam, et cœcruit ad eum in impetu fortitudinis suae.*

7 *Cumque appropinquasset prope arietem, efferatus est in eum, et percussit*

1 O explicacion del ángel.

2 En Susa tenian los reyes chaldæos un gran palacio, ó alcázar.

28 Aquí acabó el razonamiento¹. Yo Daniel quedé muy conturbado con estos mis pensamientos, y mudóse el color de mi rostro: conservé empero en mi corazón esta vision admirable.

1 En el año tercero del reinado del rey Baltassar se me presentó una vision á mi Daniel, despues de aquella que tuve al principio ó el año primero.

2 Esta vision la tuve hallándome en el alcázar de Susa², que está en el país de Elam; y en la vision parecióme que yo estaba sobre la puerta de Ulai.

3 Y levanté mis ojos, y miré, y he aquí un carnero que estaba delante de una laguna, el cual tenía unas astas altísimas, y la una mas que la otra, y que iba creciendo. Despues

4 vi al carnero que acornaba hácia el Poniente, y hácia el Septentrion, y hácia el Mediodia, y ninguna bestia podía resistirle, ni librarse de su poder: é hizo cuanto quiso, y se engrandeció.

5 Estaba yo considerando esto, quando he aquí que un macho cabrio³ que venia de hácia el Occidente, recorría toda la tierra, y tan rápidamente que no tocaba al suelo. Tenia el macho de cabrio una asta muy notable entre sus ojos.

6 Y se dirigió contra aquel carnero bien armado de astas, que yo habia visto que estaba delante de la puerta, y embistió hácia él con todo el ímpetu de su fuerza.

7 Y al llegar cerca del carnero, le atacó furiosamente, é hirióle, y le rom-

3 Se cree que este macho cabrio simbolizaba á Alejandro Magno.

CAPÍTULO VIII.

arietem, et comminuit duo cornua ejus, et non poterat aries resistere ei, cumque cum misisset in terram, conculcavit, et nemo quibat liberare arietem de manu ejus.

8 *Hircus autem coprarum magnus factus est nimis: cumque crevisset, fractum est cornu magnum, et orta sunt quatuor cornua subter illud per quatuor ventos caeli.*

9 *De uno autem ex eis egressum est cornu unum modicum: et factum est grande contra Meridiem, et contra Orientem, et contra fortitudinem.*

10 *Et magnificentum est usque ad fortitudinem caeli: et dejecit de fortitudine, et de stellis, et conculcavit eas.*

11 *Et usque ad principem fortitudinis magnificentum est: et ab eo tulit iuge sacrificium, et dejecit locum sanctificationis ejus.*

12 *Robur autem datum est ei contra iuge sacrificium propter peccata: et prosterneret veritas in terra, et faciet, et prosperabitur.*

13 *Et audiui unum de sanctis loquentem: et dixit unus sanctus alteri nescio cui loquenti: Usquequò visio, et iuge sacrificium, et peccatum desolationis, quae facta est: et sanctuarium, et fortitudo conculcabitur?*

14 *Et dixit ei: Usque ad vesperam et mane, dies duo millia trecenti: et mundabitur sanctuarium.*

15 *Factum est autem cum viderem ego Daniel visionem, et quærerem in-*

pió ambas astas, y no podía el carnero resistirle: y despues de haberle echado por tierra, le holló: sin que nadie pudiese librar de su poder al carnero.

8 Este macho de cabrio se hizo en extremo grande: y quando hubo crecido fué quebrantada la asta grande¹, en cuyo lugar nacieron cuatro astas con direccion á los cuatro vientos del cielo.

9 Y de la una de estas salió una asta pequeña, la cual creció mucho hácia el Mediodia, y hácia el Oriente, y hácia la tierra fuerte ó de Israel.

10 Y se elevó hasta contra la fortaleza del cielo, y derribó al suelo parte de los fuertes y de las estrellas, y las holló².

11 Y se engrandeció hasta contra el Principe de la fortaleza ó de los fuertes, y quitóle el sacrificio perenne³, y abatió el lugar de su santificacion⁴.

12 Y le fué dado poder contra el sacrificio perpetuo, á causa de los peccados del pueblo; y la verdad⁵ será abatida sobre la tierra; y él emprenderá cuanto se le anioje, y saldrá con su empresa.

13 Y of á uno de los santos que hablaba; y dijo un santo á otro que yo no conocí, que estaba hablando: ¿Por cuánto tiempo durará lo que se significa en la vision acerca del sacrificio perpetuo, y acerca del pecado, causa de la desolacion, y en orden á ser hollado el Santuario, y la tierra fuerte de Israel?

14 Y le respondió: Por espacio de dos mil y trescientos dias enteros, ó de tarde y mañana⁶; y despues será purificado el Santuario.

15 Y mientras yo Daniel tenia esta vision, y buscaba su inteligencia, he

1 Alude á la muerte de Alejandro Magno, cuyo imperio solo duró doce años; y á la division de él entre sus cuatro capitanes, Tolomeo que reinó en Egipto, Antigonó en Asia, Seleuco en Babilonia y Syria, y Antipatro en la Grecia.

2 Parece que se denotan aquellos ilustres personajes del pueblo judaico que por no seguir los tormentos, violaron la Ley del Señor, ara obedecer al tirano. I. Mach. I. v. 58.

II. Mach. IV. v. 14.

3 Exod. XXIX. v. 38.

4 Ó en que era adorado. I. Mach. VI. vers. 3.

5 Los Setenta tradujeron *justicia*. Véase Justicia.

6 I. Mach. I. v. 21.—VI. v. 16. Esto es, seis años y medio lunares, que son seis años solares, y tres meses y diez y ocho dias.

telligentiam: ecce stetit in conspectu meo quasi species viri.

16 Et audivi vocem viri inter Ulai: et clamavit, et ait: Gabriel, fac intelligere istum visionem.

17 Et venit, et stetit juxta ubi ego stabam: cumque venisset, pavens corruí in faciem meam, et ait ad me: Intellige, filii hominis, quoniam in tempore finis completur visio.

18 Cumque loqueretur ad me, collapsus sum pronus in terram: et tetigit me, et statuit me in gradu meo,

19 dixitque mihi: Ego ostendam tibi quae futura sunt in novissimo maledictionis: quoniam habet tempus finem suum.

20 Aries, quem vidisti habere cornua, rex Medorum est atque Persarum.

21 Porró hircus caprarum, rex Graecorum est, et cornu grande, quod erat inter oculos ejus, ipse est rex primus,

22 Quod autem fraelo illo surrexerunt quatuor pro eo: quatuor reges de gente ejus consurgenti, sed non in fortitudine ejus.

23 Et post regnum eorum, cum creverint iniquitates, consurget rex impudens facie, et intelligens propositiones.

24 Et roborabitur fortitudo ejus, sed non in viribus suis: et supra quam credi potest, universa vastabit, et prosperabitur, et faciet. Et interficiet rosbustos, et populum sanctorum.

25 secundum voluntatem suam, et dirigetur dolus in manu ejus: et cor suum magnificabit, et in copia rerum omnium occidet plurimos: et contra principem principum consurget, et sine manu conetur.

En el hebreo **דגל** indignacion, palabra que los Setenta vertieron **regis** **regis** **regis** á los últimos de la ira, al fin de la indignacion.

aquí que se presentó delante de mí como una figura de hombre.

16 Y oí la voz de un varon de dentro de la puerta de Ulai, el cual exclamó, diciendo: Gabriel, explicale á éste la vision.

17 Con esto vino, y paróse junto al sitio en que yo estaba; y así que llegó me mostré rostro por tierra, desparovido, y díjome él entonces: Oh hijo de hombre, entiendo el modo con que se cumplirá esta vision en el tiempo prefijado.

18 Y mientras él me hablaba, yo caí sobre mi rostro al suelo: mas él me tocó, y me hizo volver á mi anterior estado.

19 Díjome entonces: Yo te mostraré las cosas que han de suceder al fin de la maldicion¹, ó castigo de Israel: porque este tiempo tiene su término.

20 El carnero que viste armado de astas, es el Rey de los medos y de los persas:

21 el macho de cabrio es el Rey de los griegos; y la grande asta que tiene entre sus ojos denota el primer Rey.

22 Las cuatro astas que, quebrada aquella, nacieron en su lugar, significan cuatro Reyes que se alzarán en su nacion; mas no tendrán la fuerza ó poder del primer Rey.

23 Y despues del reinado de estos, creyendo las maldades de los judios, se levantará un Rey descarado, y entendedor de enigmas ó muy astuto,

24 y se afirmará su poder; mas no por sus fuerzas, sino por su astucia: y no es fácil figurarse cómo lo asolará todo, y hará cuanto se le antoje, y todo le saldrá bien: y quitará la vida á los esforzados israelitas, al pueblo de los santos,

25 segun le pluguiere, y tendrán buen éxito los dolos ó maquinaciones que urdiere, y con esto se hincará su corazon, y sobrándole todas las cosas, hará perecer á muchísimos, y se alzará contra el Príncipe de los principes: pero será aniquilado, y no por obra de hombre²;

1 I. Mach. VI. v. 8. — II. Mach. IX. v. 3. — II. Thes. II. v. 8.

26 Et visio esperè et manè, quae dicta est, vera est: tu ergo visionem signa, quia post multos dies erit ultio, quae in vestram obit à obsequiis vobis.

27 Et ego Daniel languí, et egrotavi per dies: cumque surrexissem, faciebam opera regis, et stupetbam ad visionem, et non erat qui interpretaretur.

26 y es verdadera esta explicacion de la vision, y tendrá cumplimiento entre la tarde y mañana del último día. Señala tú, pues, ó guarda la vision, que ella se verificará pasados muchos años.

27 Y yo Daniel perdí las fuerzas, y estuve enfermo por algunos días: y restablecido, continuaba despachando en los asuntos del Rey: pero estaba pasmado de la vision, sin que hubiese nadie que la interpretase ni conociese.

CAPITULO IX.

Oracion de Daniel. Revelacion de las Setenta Semanas hasta la uncion del Santo de los santos, y muerte de Christo; despues de la cual quedará exterminado el pueblo de Israel, y colocada la abominacion en el Lugar santo.

1 In anno primo Darii filii Assueri de semine Medorum, qui imperavit super regnum Chaldaeorum;

2 anno uno regni ejus, ego Daniel intellexi in libro numerum annorum, de quo factus est sermo Domini ad Jeremiam prophetam, ut complerentur desolationis Jerusalem septuaginta anni.

3 Et posui faciem meam ad Dominum Deum meum rogare et deprecari in jejuniis, sacco, et cinere.

4 Et oravi Dominum Deum meum, et confessus sum, et dixi: Obsecro Domine Deus magne et terribilis, custodiens pactum et misericordiam diligentibus te, et custodientibus mandata tua.

5 Peccavimus, iniquitatem fecimus, impiè egimus, et recessimus: et declinavimus à mandatis tuis, ac iudicis.

6 Non obediimus servis tuis prophetis, qui locuti sunt in nomine tuo regibus nostris, principibus nostris, patribus nostris, omnique populo terra.

En el año primero de Darío, hijo de Assuero, de la estirpe de los medos, el cual gobernó el reino de los chaldeos:

2 en el primer año de su reinado, yo Daniel consideré en los libros de Jeremías la cuenta de los años de que habló el Señor al profeta Jeremías, en los cuales debían cumplirse los setenta años de la desolacion de Jerusalem.

3 Y volví mi rostro hacia el Señor Dios mio, para dirigirle mis ruegos y súplicas, con ayunos, y vestido de cilicio, y cubierto de ceniza.

4 Haciendo pues oracion al Señor Dios mio, y tributándole mis alabanzas, dije: Dignate escucharme, oh Señor, Dios grande y terrible, que eres fiel en cumplir tu alianza y misericordia con los que te aman, y observan tus mandamientos.

5 Nosotros hemos pecado, hemos cometido la maldad, hemos vivido impíamente, y hemos apostatado, y nos hemos desviado de tus mandamientos y juicios.

6 No hemos obedecido á tus siervos los profetas, los cuales hablaron en tu nombre á nuestros Reyes, y á nuestros Principes, y á nuestros padres, y al pueblo todo de la tierra.

1 Despues cap. XXV. vers. 12. — Jerem. XXIX. v. 10.

7 *Tibi, Domine, iustitia: nobis autem confusio faciei, sicut est hodie viro Juda, et habitantibus Jerusalem, et omni Israel, his qui propi sunt, et his qui precei in universis terris, ad quas ejecisti eos, propter iniquitates eorum, in quibus peccaverunt in te,*

8 *Domine, nobis confusio faciei, regibus nostris, principibus nostris, et patribus nostris, qui peccaverunt.*

9 *Tibi autem Domine Deo nostro misericordia, et propitio, quia recessimus a te:*

10 *et non audivimus vocem Domini Dei nostri, ut ambularem in lege ejus, quam prescribit nobis per servos suos prophetas.*

11 *Et omnis Israel prevaricati sunt legem tuam, et declinaverunt ne audirent vocem tuam, et stillavit super nos maledictio, et detestatio, que scripta est in libro Moysi servi Dei, quia peccavimus et.*

12 *Et statuit sermones suos, quas loculus est super nos, et super principes nostros, qui iudicaverunt nos, ut superinduceret in nos magnam molam, quale nunquam fuit sub omni celo, secundum quod factum est in Jerusalem.*

13 *Sicut scriptum est in lege Moysi, omne malum hoc venit super nos: et non rogavimus faciem tuam, Domine Deus noster, ut reverteremur ab iniquitatibus nostris, et cogitaremus veritatem tuam.*

14 *Et vigilavit Dominus super malitiam, et adduxit eam super nos: iustus Dominus Deus noster in omnibus operibus suis, quos fecit: non enim audivimus vocem ejus.*

15 *Et nunc, Domine Deus noster, qui eduxisti populum tuum de terra Aegypti in manu forti, et fecisti tibi nomen secundum diem hanc: peccavi-*

7 Tuya es, oh Señor, de tu parte es la justicia: para nosotros empero la confusión de nuestro rostro; como está hoy sucediendo á todo hombre de Judá, y á todo habitante de Jerusalem, á todo Israel, así á aquellos que están cerca, como á los que están lejos, en todos los países á donde los arrojaste por causa de las maldades con que te ofendieron.

8 Señor, justa es la confusión de nuestro rostro, la de nuestros Reyes, la de nuestros Principes, y la de nuestros padres, todos los cuales pecaron.

9 Mas de tí, oh Señor Dios nuestro, es propia la misericordia, y la clemencia para con los pecadores; porque nosotros nos hemos apartado de tí,

10 y no hemos escuchado la voz del Señor Dios nuestro para proceder según su Ley santa, que nos prescribió por medio de sus siervos los profetas.

11 Todo Israel se hizo prevaricador de tu Ley, y se desvió para no oír la voz tuya, y así llovió sobre nosotros la maldición, y el anatema que está escrito en el libro de Moisés, siervo de Dios, pues que pecamos contra el Señor.

12 Y él ha cumplido la sentencia que pronunció sobre nosotros, y sobre nuestros Principes que nos gobernaron, enviando contra nosotros una grande calamidad, cual jamás la hubo debajo del cielo, y cual ha acontecido á Jerusalem.

13 Todo este mal vino sobre nosotros, conforme está escrito en la Ley de Moisés, y no recurrimos á tí, oh Señor Dios nuestro, para convertirnos de nuestras maldades, y meditar la verdad de tus promesas.

14 Y no se desquidó el Señor de enviar el castigo, y desargólo sobre nosotros: justo es el Señor Dios nuestro en todas las obras que él hace; pues nosotros no quisimos escuchar su voz.

15 Ahora, pues, oh Señor Dios nuestro, tú que con mano fuerte sacaste de tierra de Egipto á tu pueblo, y te adquiriste un renombre glorioso, cual es

mus, iniquitatem fecimus.

16 *Domine, in omnem justitiam tuam, avertatur obscuro ira tua, et furor tuus a civitate tua Jerusalem, et monte sancto tuo. Propter peccata enim nostra, et iniquitates patrum nostrorum, Jerusalem et populus tuus in opprobrium sunt omnibus per circuitum nostrum.*

17 *Nunc ergo exaudi, Deus noster, orationem servorum tuorum, et preces ejus: et ostende faciem tuam super sanctuarium tuum, quod desertum est, propter temetipsum.*

18 *Inclina Deus meus aurem tuam, et audit: aperit oculos tuos, et vide desolationem nostram, et civitatem, super quam invocatum est nomen tuum: neque enim in justificationibus nostris prosternimus preces ante faciem tuam, sed in miserationibus tuis multis.*

19 *Exaudi, Domine, placare, Domine: attende et fac, ne moreris propter temetipsum Deus meus: quia nomen tuum invocatum est super civitatem, et super populum tuum.*

20 *Cumque adhuc loquerer, et orarem, et confiterer peccata mea, et peccata populi mei Israel, et prosternerem preces meas in conspectu Dei mei, pro monte sancto Dei mei:*

21 *adhuc me loquente in oratione, ecce vir Gabriel, quem videram in visione á principio, cito volans tetigit me in tempore sacrificii vespertini.*

22 *Et docuit me, et loculus est mihi, dixitque Daniel, nunc egressus sum ut docerem te, et intelligeres.*

23 *Ab exordio precum tuarum egressus est sermo: ego autem veni ut in-*

el que ahora gozas; confesamos que hemos pecado, que hemos cometido la maldad.

16 Señor, por toda tu justicia á misericordia, ruegote que aplagues la ira y el furor tuyo contra tu ciudad de Jerusalem, y contra tu santo Monte de Sion: pues por causa de nuestros pecados, y por las maldades de nuestros padres, Jerusalem y el pueblo tuyo son el escarnio de todos los que están al rededor nuestro.

17 Ya pues, atiende, oh Dios nuestro, á la oración de tu siervo y á sus súplicas; y por amor de tí mismo mira benigno á tu Santuario, que está desierto.

18 Dignate escuchar, oh Dios mío, y atiende: abre tus ojos, y mira nuestra desolacion y la de la ciudad, en la que se invocaba tu santo Nombre: pues postrados delante de tí te presentamos nuestros humildes ruegos; confiando, no en nuestra justicia, sino en tu grandísima misericordia.

19 Escucha benigno, oh Señor: Señor aplacate, atiende, y ponte á obra nuestra salvacion: no lo diferirá, oh Dios mío, por amor de tí mismo: pues que la ciudad y tu pueblo llevan el Nombre tuyo.

20 Y mientras aun yo hablaba y oraba, y confesaba mis pecados, y los pecados de mi pueblo de Israel, y presentaba mis humildes ruegos en la presencia de mi Dios á favor del Monte santo de mi Dios:

21 estando yo todavía profiriendo las palabras de mi oracion, he aquí que Gabriel, aquel varon que yo habia visto al principio de la vision, volando súbitamente me tocó en la hora del sacrificio de la tarde.

22 y me instruyó, y me habló en los términos siguientes: Daniel, yo he venido ahora á fin de instruirte, y para que conozcas los designios de Dios.

23 La orden se me dió desde luego que te pasiste á orar, y yo vengo para

1 Danuch II. n. 10.—Ez. XLV. v. 21.
2 Antes cap. VIII. v. 16.

3 Para que estuviese con atención.
4 Num. XXVIII. v. 4.

dicarum tibi, quia vir desideriorum est: tu ergo animadverta sermonem, et intellige visionem.

24. Septuaginta hebdomades abbreviatae sunt super populum tuum, et super urbem sanctam tuam, ut consummetur prevaricatio, et finem accipiat peccatum, et deleatur iniquitas, et adducatur iustitia semperiterna, et impleatur visio, et propheta, et unguatur Sanctus sanctorum.

25. Scito ergo, et animadvertite: Ab exiliu sermonis, ut iterum edificetur Jerusalem, usque ad Christum ducentem hebdomades septem, et hebdomades sexaginta duae erunt: et rursus edificabitur platea, et muri in angustia temporum.

26. Et post hebdomades sexaginta duas occidetur Christus: et non erit ejus populus, qui cum negaturus est. Et civitatem, et sanctorum dissipabit populus cum duce venturo: et finis ejus vastitas, et post finem belli statuta desolatio.

27. Confirmabit autem pactum multis hebdomada una: et in dimidio hebdomadis deficiet hostia et sacrificium: et usque ad consummationem et finem perseverabit desolatio.

1. A decirle lo decretado por Dios.
2. De la gloria de Dios, y del bien de tus hermanos. Asi lo traducen S. Gerónimo, Teodoro, etc.

3. Tal es el sentido del verbo hebreo *matia*: se han determinado o fijado. Véase Isaías X. v. 23.

4. Véase *Matth. XXIV. v. 15-1. Ead. IV. v. 24. — II. Ead. IV. v. 6.* Todos los Expositores antiguos y modernos, y muchos rabinos convienen en que son setenta y dos años. Véase *Semana*. El Ángel divide en tres partes estas setenta semanas, una de siete semanas, otra de sesenta y dos, y la tercera solo de una semana, á la mitad de la cual será muerto el Mesias ó el Christo. La ciudad será reedificada durante las siete semanas ó cuarenta y nueve años que comenzarán cuando saldrá el edicto del rey de Persia, en que dará permiso para reedificar á Jerusalem: pasa-

mostraréla: porque tú eres un varon de ardientes deseos. Atiende pues tú ahora á mis palabras, y entiendo la vision.

24. Se han fijado setenta semanas de años para tu pueblo y para tu santa ciudad, al fin de las cuales se acabará la prevaricacion, y tendrá fin el pecado, y la iniquidad quedará borrada, y vendrá la justicia ó santidad perdurable, y se cumplirá la vision y la profecía, y será unguido el Santo de los santos.

25. Sábetelo pues, y nota atentamente: Desde que saldrá la órden ó edicto para que sea reedificada Jerusalem, hasta el Christo Príncipe, pasarán siete semanas, y sesenta y dos semanas; y será nuevamente edificada la plaza ó ciudad, y los muros en tiempos de angustia.

26. Y despues de las sesenta y dos semanas se quitará la vida al Christo: y no será mas suyo el pueblo, el cual le negará. Y un pueblo con su caudillo vendrá, y destruirá la ciudad y el Santuario; y su fin será la devastacion; y acabada la guerra quedará establecida allí la desolacion.

27. Y el Christo afirmará su nueva alianza en una semana con muchos fieles convertidos: y á la mitad de esta semana cesarán las hostias, y los sacrificios: y estará en el Templo la abominacion de la desolacion: y durará la desolacion hasta la consumacion y el fin del mundo.

rán despues sesenta y dos semanas (ó setenta y dos años) hasta que el Christo ó Mesias será unguido por el Espíritu de Dios (*Luc. IV. v. 18.*). Sin entrar en algunas cuestiones chronológicas, que solo versan sobre fijar el dia en que salió el edicto para reedificar á Jerusalem, dire que parece lo mas probable que *Artajerjes* expidió el edicto el año vigésimo de su reinado (*II. Ead. II. v. 1, 5, 6, 24.*), y que la reedificacion duró cuarenta y nueve años, como se ve en los capítulos IV, VI y VII del mismo libro de Esdras. Siguiéron despues las sesenta y dos semanas, que conducen al año quince del imperio de Tiberio, en el qual fue Christo bautizado, y despues de haber predicado tres años y medio, fue muerto á la mitad de la última semana.

5. *Matth. XXIV. v. 15.*
6. Véase *Muchos.*

CAPITULO X.

AYUNO DE DANIEL: el cual tiene despues una vision. Resistencia del Príncipe de los persas al restablecimiento deseado de Jerusalem: únesele el Príncipe de los griegos contra el ángel Gabriel.

1. Anno tertio Cyri regis Persarum, verbum revelatum est Danieli cognomento Baltassar, et verbum verum, et fortitudo magna: intellexitque sermonem: intelligenti enim est opus in visione.

2. In diebus illis ego Daniel iugebam trium hebdomadarum diebus,

3. panem desiderabilem non comedi, et caro et vinum non introierunt in meum, sed neque unguento unctus sum: donec complerentur trium hebdomadarum dies.

4. Die autem vigesima et quarta mensis primi, eram iuxta fluvium magnum, qui est Tigris.

5. Et levavi oculos meos, et vidi, et ecce vir unus vestitus lineis, et renes ejus accineli auro obrizo:

6. et corpus ejus quasi chrysolithus, et faeces ejus velut species fulguris, et oculi ejus ut lampas ardens: et brachia ejus, et quae deorsum sunt usque ad pedes, quasi species aeris candentis: et vox sermonum ejus ut vox multitudinis.

7. Vidi autem ego Daniel solus visionem: porró viri, qui erant meum, non viderunt: sed terror nimis irruit super eos, et fugerunt in absconditum.

8. Ego autem relictus solus vidi visionem grandem hanc: et non remansit in me fortitudo, sed et species mea immutata est in me, et emarui, nec habui quidquam virium.

9. Et audivi vocem sermonum ejus:

1. El hebreo y los Setenta dicen con la mayor claridad, el primero *שבעים* y el segundo *שבעים* *שבעים*, semanas de dias, para distinguirlas de las de años, de que se

1. En el año tercero de Cyro, Rey de los persas, fué revelado á Daniel, por sobrenombre Baltassar, un suceso verdadero, y una fuerza grande ó ejército celestial; y él comprendió el suceso; pues necesaria es para esta vision la inteligencia.

2. En aquellos dias estuve yo Daniel llorando por espacio de tres semanas de dias.

3. pan delicado ó sabroso no le probé; carne ni vino no entraron en mi boca; ni me perfumé con unguento: hasta tanto que fueron cumplidos los dias de estas tres semanas.

4. Mas el dia veinte y cuatro del primer mes estaba yo á la orilla del grande río Tigris:

5. y levanté mis ojos y miré; y he aqui un varon con vestiduras de lino, y ceñidos sus lomos con una faja bordada de oro acendrado:

6. su cuerpo brillaba como el chrysolitho, y su rostro como un relámpago, y como dos ardientes antorchas asi eran sus ojos: sus brazos, y el resto del cuerpo hasta los pies era semejante al bronce reluciente; y el sonido de sus palabras como el ruido de un grande gentío.

7. Y solamente yo Daniel tuve esta vision: porró viri, qui erant meum, non viderunt: sed terror nimis irruit super eos, et fugerunt in absconditum.

8. Y habiendo quedado yo solo, ví esta grande vision, y me quedé sin aliento, y se me demudó el rostro, y caí desmayado, perdidas todas las fuerzas.

9. Y oia yo el sonido de sus palabras;

ha hablado en el capítulo anterior.

2. *Eccles. IX. v. 8. — Matth. VI. v. 17.*

3. *Apoc. I. v. 13.*

et audiens iacobam consternatus super faciem meam, et vultus meus hærebatur terra.

10 Et ecce manus tetigit me, et crevit me super genua mea et super articulos manuum mearum.

11 Et dixit ad me: Daniel, vir desideriorum, intellige verba, que ego loquor ad te: et sta in gradu tuo: nunc enim sum missus ad te. Cumque dixeris: et mihi sermonem istum, stetit tremens.

12 Et ait ad me: Noli metuere, Daniel: quia ex die primo, quo posuisti cor tuum ad intelligendum ut te affligeres in conspectu Dei tui, exaudivit te verba tua: et ego veni propter sermones tuos.

13 Princeps autem regni Persarum restitit mihi vigineti et uno diebus: et ecce Michael unus de principibus primis venit in adiutorium meum, et ego remansi tibi iuxta regem Persarum.

14 Veni autem ut docerem te que ventura sunt populo tuo in novissimis diebus, quoniam adhuc visio in diebus.

15 Cumque loqueretur mihi huiusmodi verbis, deieci vultum meum ad terram, et lacui.

16 Et ecce quasi similitudo filii hominis tetigit labia mea: et aperti sunt os meum, locutus sum, et dixi ad eum qui stabat contra me: Domine mi, in visione tua dissoluti sunt compages mee, et nihil in me remansit virium.

17 Et quomodo poterit servus Domini mei loqui cum Domino meo? nihil enim

1 S. Gerónimo, Teodoro, S. Gregorio etc. convienen en que se habla del Ángel custodio, á quien Dios tenía encargada, por decirlo así, la protección del reino de Persia. Pero es cierto que los ángeles buenos, y lo mismo los hombres, aunque estén entre sí unidos con perfecta caridad, pueden ser de opiniones ó voluntad diferente, y aun contraria, en aquellas cosas en que no ven claramente expresada la voluntad de Dios; descaendo el

y mientras tanto yacía boca abajo, todo atónito, y mi rostro continuaba pegado al suelo:

10 cuando he aquí que una mano me tocó, é hizo me levantar sobre mis rodillas, y sobre los dedos ó palmas de mis manos:

11 y díjome él: Daniel, varon de deseos, atiende á las palabras que yo te hablo, y ponte en pie: pues yo vengo ahora enviado á tí. Y así que él me hubo dicho estas palabras me puse en pie, temblando.

12 Y díjome: No tienes que temer, oh Daniel: porque desde el primer día en que, á fin de alcanzar de Dios la inteligencia, resolviste en tu corazón mortificarte en la presencia de tu Dios, fueron atendidos tus ruegos; y por causa de tus oraciones he venido yo.

13 Pero el Principe del reino de los persas se ha opuesto á mí: por espacio de veinte y un dias; y he aquí que vino en mi ayuda Miguel, uno de los primeros principes, y yo me quedé allí al lado del Rey de los persas.

14 He venido pues ahora para explicarte la cosas que han de acontecer á tu pueblo en los últimos dias; porque esta vision se dirige á tiempos remotos.

15 Y al tiempo que me decía él estas palabras, bajé hacia el suelo mi rostro, y me quedé en silencio.

16 Cuando he aquí que aquel que era semejante á un hijo de hombre, tocó mis labios, y abriendo mi boca, hablé y díjele al varon que estaba parado delante de mí: Oh señor mio, así que te he mirado se han descajado todas mis coyunturas, y me he quedado sin fuerza alguna.

17 ¿Y cómo podrá el siervo de mi señor dirigir su palabra al señor mio?

lien por medios diferentes á oquestos. Así pudo el Ángel custodio del reino de Persia, desear que quedase allí algun número de judios, para extender mas el conocimiento de Dios; y el Ángel S. Gabriel, y el Ángel S. Miguel pedir á Dios, y desear que todos volvieran á India para edificarse mas prontamente el templo del Señor. Véase S. Tomas I. parte 2. quest. CXIII. art. 7. y 8.

in me remansit virium, sed et halitus meus intercluditur.

18 Rursum ergo tetigit me quasi visio hominis, et confortavit me,

19 et dixit: Noli timere vir desideriorum: pax tibi confortare, et esto robustus. Cumque loqueretur mecum, convulsi, et dixi: Loquere, Domine mi, quia confortasti me.

20 Et ait: Numquid scis quare venerim ad te? et nunc revertar ut præter adversum principem Persarum. Cum ego egrederer, apparuit princeps Grecorum veniens.

21 Verumtamen annuntiabo tibi quod expressum est in scriptura veritatis: et nemo est adiutor meus in omnibus his, nisi Michael princeps vester.

CAPITULO XI.

El ángel declara al Profeta la destruccion del imperio de los persas por el Rey de los griegos. Guerras entre los Reyes del Mediodia y del Norte. Vendrá un Rey inpio: sus expediciones, y su fin desastrado.

1 Ego autem ab anno primo Darii Medii stabam ut confortaretur, et roboretur.

2 Et nunc veritatem annuntiabo tibi. Ecce adhuc tres reges stabunt in Perside, et quartus dilabitur opibus nimis super omnes: et cum invaluerit divitiis suis, concitabit omnes adversum regnum Græciæ.

3 Surgat verò rex fortis, et dominabitur potestate nulla, et faciet quod placuerit ei.

4 Et cum steterit, conteretur regnum ejus, et dividetur in quatuor ventos caeli: sed non in posterò ejus, neque secundum potentiam illius, quia dominatus est; lacerabitur enim regnum ejus.

1 Apoc. XII. v. 7.

2 Cap. II. v. 6.—III. v. 5. Alejandro Magno; cuyo imperio quedó dividido en cuatro monarquías; y poco despues á solas dos

Pues no ha quedado en mí vigor singular, y hasta la respiracion me falta.

18 Tocóme luego nuevamente aquel personaje que yo veia en figura de hombre, y me confortó,

19 y díjome: No temas, oh varon de deseos; paz sea contigo: alíentate, y ten buen ánimo. Y mientras me estaba hablando, yo adquiria valor, y díje: Habla, oh señor mio, porque tú me has confortado.

20 Y díje él: ¿Sabes tú el por qué he venido yo á tí? Y ahora yo me vuelvo á combatir contra el Principe de los persas. Cuando yo salia se dejaba ver el Principe de los griegos que venia.

21 Sin embargo yo te anunciaré á tí lo que está declarado en la escritura ó decreto de verdad: nadie me ayuda en todas estas cosas, sino Miguel que es vuestro Principe.

1 Yo pues Gabriel, desde el primer año del reinado de Darío el Medo, le asistía para que se fortificase y corroborase.

2 Y ahora te comunicaré yo la verdad. He aquí que aun habrá tres Reyes en Persia, y el cuarto sobrepujará á todos los otros por sus inmensas riquezas; y cuando se habrá enriquecido sobre todos, incitará á todas las gentes contra el reino de la Grecia.

3 Pero se levantará un Rey poderoso, que extenderá muchísimo sus dominios, y hará cuanto quiera.

4 Y así que él estará en su auge, será derrocado su reino, y repartido hacia los cuatro vientos del cielo: mas no entre sus descendientes, ni con el poder con que él dominó; porque á mas de los

principales, la de Egipto que ocupó Tolomeo, llamado Rey del Mediodia; y la de Babilonia y Asia, que obtuvo Seleuco Nicanor, llamado Rey del Septentrion.